



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 2 DE MAYO DE 1985
Núm. 99

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León celebrará subasta para contratar las obras de reforma y ampliación del edificio de motora tensora en el Puerto de San Isidro:

Tipo de licitación: OCHO MILLO-
NES CUATROCIENTAS NOVENTA
Y UNA MIL QUINIENTAS TREIN-
TA Y DOS PESETAS (8.491.532 pe-
setas).

Fianza provisional: CIENTO SE-
SENTA Y SIETE MIL PESETAS
(167.000).

Fianza definitiva: La máxima auto-
rizada por el Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás
documentación están de manifiesto
en el Negociado de Contratación de
la Diputación Provincial de León,
donde se pueden presentar las plicas,
durante el plazo de VEINTE días
contados a partir del siguiente a la
publicación del presente anuncio en
el B.O.E. de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones ten-
drá lugar en el salón de sesiones del
Palacio Provincial, a las doce horas
del día hábil siguiente al de quedar
cerrado el plazo de admisión de pli-
cas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino
de, con domicilio en,
provisto del D.N.I. núm., ex-
pedido en, con fecha,
obrando en su propio nombre y de-
recho (o con poder bastante de

en cuya representación comparece),
teniendo capacidad legal para con-
tratar y enterado del pliego de con-
diciones técnicas y económico-admini-
strativas de la subasta de las obras
de reforma y ampliación del edificio
motora tensora en el Puerto de San
Isidro, se compromete a la realiza-
ción de dichas obras con estricta su-
jeción a los mencionados pliegos de
condiciones, por la cantidad de
(aquí la proposición por el precio
tipo, o con la baja que se haga expre-
sado en pesetas y en letra, advirtiéndose
que será desechada la que no lo
exprese de esta forma).

Igualmente se compromete a que
las remuneraciones mínimas que ha-
yan de percibir los trabajadores de
cada oficio o categoría empleados en
la obra por jornada legal de trabajo
y horas extraordinarias, no serán in-
feriores a los fijados por los Orga-
nismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 22 de abril de 1985.—El Pre-
sidente, Alberto Pérez Ruiz.

3049 Núm. 2474.—2.881 ptas.

**

La Diputación Provincial de León,
anunciará concurso para la contra-
tación de los trabajos de redacción
de normas subsidiarias de los muni-
cipios de:

NOCEDA DEL BIERZO. Plazo de
ejecución: nueve meses.

PALACIOS DE LA VALDUERNA.
Plazo de ejecución: seis meses.

VILLANUEVA DE LAS MANZA-
NAS. Plazo de ejecución: seis meses.

SANTA M.ª DEL MONTE DE CEA:
Plazo de ejecución: seis meses.

STA. CRISTINA DE VALMADRI-
GAL. Plazo de ejecución: seis meses.

Tipo de licitación: 2.740.000 ptas.

Fianza provisional: 2% del presu-
puesto.

Los trabajos se iniciarán dentro de
los treinta días siguientes a la adju-
dicación.

La documentación relativa a este
concurso se encuentra de manifiesto
en el Negociado de Contratación de
la Diputación de León, donde puede
examinarse en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán
en el Negociado de Contratación, du-
rante el plazo de VEINTE DIAS SI-
GUIENTES a la publicación del Bo-
letín Oficial del Estado, de 10 a 13
horas.

La apertura de proposiciones ten-
drá lugar en el Salón de Sesiones del
Palacio Provincial, a las doce horas
del día siguiente hábil al de termi-
nar el plazo de admisión de plicas.

La documentación a presentar será
la prevista en la base 6.ª del pliego
de condiciones económico-administra-
tivas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino
de, con domicilio en,
provisto del D.N.I. núm., ex-
pedido en, con fecha,
obrando en su propio nombre y dere-
cho (o con poder bastante de,
en cuyo nombre y representación
comparece), teniendo capacidad legal
para contratar y enterado del anun-
cio inserto en el Boletín Oficial del

Estado núm. del día, así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, del concurso convocado por la Diputación de León para la ejecución de diversos trabajos de planeamiento, se compromete a la realización de:

(Aquí se enumeran los trabajos a realizar y su importe, debiendo consignarse éste en letra, siendo rechazada la que no cumpla este requisito).

(Fecha y firma del proponente).

León, 19 de abril de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3051 Núm. 2473.—2.881 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE CISTIERNIA

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor que más abajo se indica, por los conceptos y ejercicios que también se expresan, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se expresa.

Deudor: Piscifactoría del Porma, S. A.

Importe: Principal 103.000 pesetas. Recargos 20 % 20.600 ptas. Costas presupuestadas 30.000 ptas.—Total deuda: 153.600 ptas.

Municipio: Vegaquemada.

Conceptos: Varios Capítulo III y Sociedades.

Ejercicios: 1982 y 1983.

Bienes inmuebles que se embargan:

1.º) Una nave, destinada a laboratorio de incubación de truchas, construida de fábrica de ladrillo, armazón de hierro y cubierta de uralita. De una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, es decir 60 m. de largo por 10 m. de ancho. Prácticamente en toda su superficie se encuentran construidas unas pilas de alevinaje, de ladrillo y pasta. Dicha nave está instalada y enclavada en terreno propiedad de la Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar, al sitio de “La Congosta” y en régimen de arrendamiento, si bien la nave es propiedad de la Piscifactoría.

2.º) Una instalación destinada a estanques o canales para la crianza de la trucha, construida de solera de hormigón y paredes de bloques de

cemento pretensado o vibrado, de una extensión de unos 280 m. de largo, por unos 100 m. de ancho, teniendo los canales distintos anchos. También se halla ubicado en terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar, en régimen de arrendamiento, siendo propiedad de la Piscifactoría.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suprirlos a su costa.”

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 1 de abril de 1985 en Cistierna.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de

apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Cistierna, 12 de abril de 1985.—El Recaudador, Juan Tudela Calero.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2851

**Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social**
CONVENIOS

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DELIBERADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO DE LA S. A. HULLERA VASCO-LEONESA, CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1985.

Vocales representación económica:

Don Marino Garrido R.-Radillo
Don Ricardo Rico Manresa
Don José Antonio Martínez Fidalgo
Don Nicanor Fernández Fdez.
Don Salvador Perera Puparelli
Don Juan Ramón Cuesta Alvarez
Don Anselmo Castaño del Valle
Don Francisco Blanco Balín
Don José Ramón Rivero Arias
Don Julio Sevillano González
Don Maximino Fernández García

Vocales representación social:

Don Albino Vila Viñuela
Don Anatolio Díez Merino
Don Alfonso Alfaro Ibáñez
Don Juan Ariza García
Don Rodrigo Campomanes Costilla
Don Eduardo Ordóñez Gutiérrez
Don Faustino García Lombas
Don José Luis Gayo Alvarez
Don José Lamberto Llanos Muñoz
Don Alfredo Escapa Fernández
Don José Luis González Albín

Asesores

Don José Luis Robles Díaz
Don Marcelino Pérez García
Don José Ramón Casas Baizán
Don Félix Moreno Muñoz.

En Santa Lucía de Gordón, siendo las diez horas del día nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen previamente convocados los componentes de la Comisión Deliberadora del VIII Convenio Colectivo de la S. A. Hullera Vasco-Leonesa que al margen se relacionan.

Actúa de Secretario el Vocal de la Sección Social don Faustino García Lombas.

Abierta la sesión, por el Secretario se da lectura al Acta de la reunión del día dos de abril.

Ante la contraoferta hecha por la Sección Social en la reunión del día dos, el portavoz de la Sección Económica propone:

Revisión I.P.C. año 1984, 0,87.

Incremento salarial año 1985 7 %.

Revisión salarial al 31 de diciembre de 1985: Se estará a lo dispuesto

en el art. 4.º del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva, integrante del Acuerdo Económico y Social.

La parte Social pide un receso para estudiar la oferta empresarial.

Se reanuda la reunión aceptándose por la parte Social la propuesta mencionada anteriormente.

En cuanto al informe solicitado a don José Manuel Sáez de Miera y, como quiera que se ha llegado a un acuerdo por las partes negociadoras, aquél no habrá de tener ningún efecto cualquiera que fuere su resultado, agradeciéndole su colaboración.

Del mencionado acuerdo, las consecuencias económicas serían las siguientes:

Paga de asistencia 1984: 31.250 pesetas. Como quiera que el pasado 30 de marzo se abonó la cantidad de 28.953 pesetas, la diferencia resultante será la de 2.297 ptas.

Esta misma paga tendrá como base para 1985 la cantidad de 30.779 ptas.

Pagas extraordinarias 1985: Julio y Navidad: Quedan establecidas en la cantidad de 38.801 ptas.

1.º de mayo: 10.793 ptas. + 463 pesetas, cantidad esta última resultante de aplicar el 0,87 y el 7 % correspondiente, al capítulo de pérdidas de Economato integrante de la masa salarial.

Carestía de vida: (Clave 15): La revisión salarial del año 1984 más el incremento salarial del 7 % pactado para 1985, se abonará en la clave 15 de la nómina, resultando el 33,73 % en vez del 23,9 % que se venía aplicando anteriormente.

Pago de atrasos: Los correspondientes al año 1984 se abonarán con la nómina del mes de abril y los del año 1985 con la nómina del mes de mayo, en nómina aparte.

La parte social propone que los atrasos de 1984 se abonen dentro del mes de abril y los de 1985 dentro del mes de mayo.

Estos acuerdos serán ratificados cuando se dé cuenta de ello al resto de los trabajadores.

El Secretario de la Comisión pasa a dar lectura al acta de la reunión celebrada por el Comité Intercentro el día 22 de marzo en donde por éste se da el visto bueno para que la Empresa realice las pruebas que crea conveniente en un determinado grupo minero tendentes a realizar ensayos para la jornada a aplicar en 1986, ensayos a realizar en el presente año sin que los mismos signifiquen vinculación para el resto de los trabajadores de los restantes grupos mineros, y en todo caso con el visto bueno del Comité de Centro del grupo implicado.

Los integrantes de esta Comisión, teniendo conocimiento del fallecimiento del padre de don Arturo Sotillo, Jefe de Personal de la Empresa y miembro de esta Comisión, desean manifestarle su más sentido pésame.

Se da por finalizada la reunión siendo las dieciocho horas del día anteriormente señalado. — (Siguen firmas ilegibles). 3059

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S. e H. 323/85 a la Empresa Centro de Cálculo Espalsa, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 3058

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º A. I. E. 317/85 a la Empresa José Tato Montero, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 3058

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta

Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 316/85 a la Empresa José Tato Montero, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 3058

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 169/85 a la Empresa José Tato Montero, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 3058

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 170/85 a la Empresa José Tato Montero, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 3058

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés

Don Juan José Cobeño Monteagudo, Inspector-Administrador de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta) apartado II, párrafo 5 y 6.1) de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, del 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehícu-

lo marca Ford-Taunus-2000, sin placas de matrícula y número de bastidor GBBF PJ 51702, que se ha instruido expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 28/83, por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Inspector-Administrador, Juan José Cobeño Monteagudo. 3060

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por acuerdo del Pleno Municipal de 26 de marzo del año en curso, se determinó la rectificación y aclaración del acuerdo plenario de 26 de febrero anterior, relativo a la modificación de la Plantilla de Funcionarios Municipales, en los siguientes términos:

Clasificar la plaza de Operador de los Servicios de Informática en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos Auxiliares, nivel 6, coeficiente 2,3, exigencia de título medio.

Asignar a la plaza de Subinspector de la Policía Municipal el nivel de proporcionalidad 10 y grado 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 3067 Núm. 2487.—946 ptas.

Por acuerdo del Pleno Municipal de 26 de marzo del año en curso, se determinó la rectificación del adoptado en el Pleno Municipal celebrado el pasado mes de febrero, sobre modificación del Cuadro de Personal Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, en el siguiente sentido:

Sustituir las denominaciones de Ayudante de Cocina y Ayudante de Lavadero, por la de Limpiadoras, para las dos plazas de nueva creación del Cuadro Laboral adscritas a la Residencia Virgen del Camino.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos legalmente establecidos.

León, 19 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 3066 Núm. 2486.—817 ptas.

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, desestimó las reclamaciones formuladas contra los Presupuestos Ordinario y de Inversiones 1985 y, consiguientemente aprobó definitivamente dichos Presupuestos sin alteración alguna respecto de la aprobación inicial (sesión de 26 de febrero pasado) y a que se refiere el anuncio publicado en BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 58, de 9 de marzo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, significándose que el Resumen por capítulos de los Presupuestos es el mismo que se inserta en BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 58, de 9 de marzo.

León, 19 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 3062 Núm. 2481.—1.118 ptas.

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril actual aprobó Proyecto de contrato de Préstamos con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características esenciales son las siguientes:

Finalidad: Financiar obras del Presupuesto de Inversiones 1985: Asfaltado de calles, Obras de urbanización y Adquisición de terrenos para ampliación del Cementerio Municipal.

Cuantía: 183.594.435 pesetas.

Interés: 12,43 % anual.

Comisión: 0,40 % anual.

Periodo de reembolso: 12 años (1 de carencia y 11 de amortización).

Anualidad: 32.050.071 pesetas.

Garantía especial: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Asimismo, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la misma sesión, acordó modificar la condición sexta de Póliza de préstamo concertado con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León número 52503.000.05004.000, sustituyendo la garantía a que la misma se refiere; y afectar la participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal en garantía de todas las operaciones de crédito concertadas hasta la fecha con el Banco de Crédito Local de España, dejando libres los demás recursos municipales que garantizaban dichas operaciones de crédito.

Y, de conformidad con el art. 170.2, Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se exponen al público los expedientes, con los acuerdos adoptados,

a efectos de reclamaciones, durante el periodo de quince días hábiles significándose que de no formularse reclamaciones, los acuerdos adoptados y las aprobaciones se entenderán definitivas.

León, 19 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3061 Núm. 2482.—2.107 ptas.

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó los siguientes Expedientes de Modificación de Créditos:

Núm. 1/1985.—En Presupuesto Ordinario que afecta a los siguientes capítulos:

	Pesetas
Cap. II. — Habilitación	
Partidas	34.588.560
Cap. II. — Incremento	
Partidas	21.600.000
Cap. IV. — Incremento	
Partidas	3.500.000
Cap. VII. — Incremento	
Partidas	60.000.000
	119.688.560

Financiado con cargo a superávit liquidación 1984 119.688.560

Núm. 1/1985.—En Presupuesto de Inversiones que afecta a los siguientes capítulos:

	Pesetas
Cap. VI. — Incremento	
Partidas	73.312.868
Financiado con aportación del Presupuesto Ordinario 1985	60.000.000
Y con cargo al superávit 1985 del Presupuesto de Inversiones	13.312.868
	73.312.868

Cuyos expedientes se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el periodo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, entendiéndose que si no se formularen se entenderán aprobados los expedientes definitivamente.

León, 19 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3063 Núm. 2484.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por doña Josefa Núñez Mauriz, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Café Bar, con emplazamiento en Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 24 de abril de 1985.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

3068 Núm. 2477.—903 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo solicitado por la Empresa Firms y Caminos, S. A. la devolución de la fianza constituida en aval bancario como garantía de la ejecución de la obra: "Desglosado del proyecto de saneamiento de Bellavista-Carbofallo (Rama del Matadero)", se hace público por plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones por quienes se creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado, a tenor del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Andrés del Rabanedo, a 22 de abril de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

3069 Núm. 2488.—860 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado inicialmente el Presupuesto Ordinario para 1985, en sesión extraordinaria especial celebrada el día 22 de abril de 1985; el expediente formado se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A efectos de oír reclamaciones que pueden interponer, las personas legítimamente interesadas, ante esta Corporación, cuyo Pleno las resolverá en un plazo de 30 días. De no existir pronunciamiento se considerarán denegadas. Y en el supuesto de no presentarse reclamación alguna, esta aprobación se convertirá automáticamente en definitiva.

Aprobadas las compensaciones a los miembros de esta Corporación para el ejercicio 1985, y por los conceptos de:

- Asistencia a Plenos: 3.000 pesetas.
- Asistencia a C. Permanentes: 2.000 pesetas.
- A Comisiones: 2.000 pesetas.

Cantidad límite a distribuir: 3.095.309 pesetas, provenientes de aplicar el 2 % al Presupuesto Ordinario.

Aplicados los tres conceptos que anteceden sobre la citada cantidad a dis-

tribuir, el resto resultante se destinará a compensar a los Concejales por los trabajos que realicen a lo largo del ejercicio.

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Pleno en la referida sesión, y a su vez por imperativo del Real Decreto 1531/1979, de 22 de julio.

La Pola de Gordón, 22 de abril de 1985.—El Alcalde, José López.

3070 Núm. 2489.—1.892 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Relación de admitidos y excluidos para la Oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir la Plaza vacante de Alguacil:

ADMITIDOS:

- 1.—Alegre del Castillo, Antonio
- 2.—Barrientos Lozano, M.^a del Carmen
- 3.—Barrientos Pérez, M.^a del Pilar
- 4.—Cabezas Herrero, Jesús
- 5.—Campo Ortega, Luciano de
- 6.—Fernández Fernández, Vicente
- 7.—Ferrerías Domínguez, Sinesia M.^a
- 8.—Ferrerías Fernández, Timoteo
- 9.—García Díez, José Agapito
- 10.—García Muñiz, Isidro Carlos
- 11.—García Pérez, María José
- 12.—Blanco Miguélez, Julio
- 13.—Paramio Rodríguez, José Antonio
- 14.—Quiñones Díaz, Fernando
- 15.—Rabanal Gallego, M.^a Esperanza
- 16.—Redondo Rodríguez, José Enrique
- 17.—Rodríguez Luna, Fernando
- 18.—Rodríguez Nava, Eugenio
- 19.—Saludes Murciego, Eugenio
- 20.—Valles Matos, Cándido
- 21.—Villar Villar, Elisa

EXCLUIDOS (por impago de tasas)

- 1.—Seco de la Fuente, José Luis.

La presente lista queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días.

Valencia de Don Juan, a 25 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3072 Núm. 2491.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para apertura de un local destinado a Bar, sito en la calle Hospital, en Gordoncillo, por don Angel Paramio Alonso.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, el citado expediente se halla expuesto al público por el plazo de diez días en la Secretaría Municipal, al objeto de formular observaciones por quienes pudieran resultar afectados por la citada actividad.

Gordoncillo, 25 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3071 Núm. 2490.—731 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Por don Isidro Fernández López, vecino de Armellada, se ha solicitado licencia municipal para proceder a la apertura de un taller de carpintería, en la planta baja de un edificio de su propiedad situado en la c/ Samario, s/n., de la localidad de Armellada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, al efecto de que, los afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular reclamaciones por escrito ante este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Turcia, a 24 de abril de 1985.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

3078 Núm. 2479.—989 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Se hace público por medio del presente edicto que hasta las trece horas del día dieciocho de mayo próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de la obra de "Acondicionamiento de Salón de Actos-Biblioteca en Castropodame", cuyas características se relacionan a continuación.

El Pliego de condiciones, proyecto y demás documentación, pueden ser examinados en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de la obra de acondicionamiento de Salón de Actos-Biblioteca en Castropodame", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de 25 pesetas, sello de la MUNPAL y Sello Municipal, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por el Ayuntamiento Pleno.

Obra: Salón Actos - Biblioteca en Castropodame. — Tipo de licitación: 1.491.043 pesetas. — Sello Municipal: 200 pesetas. — Plazo ejecución: 1 mes.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, que habita en, provisto del D.N.I. n.º, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los

casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por el Ayuntamiento de Castropodame se pretende adjudicar la ejecución de la obra de, habiendo examinado el Proyecto y el Pliego de Condiciones que regirán en la ejecución de tal obra, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga). Fecha y firma del proponente.

Castropodame, 24 de abril de 1985. El Alcalde-Presidente, Manuel Mansilla Panizo.

3074 Núm. 2480.—2.709 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 21 de abril de 1985, el proyecto técnico de las obras de "Alcantarillado en Pedrero" se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, a 22 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3076 Núm. 2492.—473 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdepiélagos, 24 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★

Confeccionadas la Cuenta General del Presupuesto, la de Valores Auxiliares e Independientes del mismo y la de Administración del Patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1984, se exponen al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Valdepiélagos, 24 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3077 Núm. 2493.—1.247 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Quintana de Rueda

Por el presente se saca a pública subasta la explotación de Bar, Tómbolas, Puestos, etc., del Campo de la Feria de Quintana de Rueda durante los días 5 al 8, ambos incluidos, del mes de junio con motivo de las Fiestas del Corpus con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.ª—La adjudicación será en exclusiva para todo tipo de explotación.

2.ª—El tipo de licitación será de 80.000 pesetas al alza.

3.ª—Los interesados podrán solicitarlo mediante la presentación de pliego cerrado en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal. La apertura de pliegos será el día 19 de mayo en la Casa de Reuniones.

4.ª—El importe de la adjudicación se hará efectivo en el momento de la firma del contrato.

Quintana de Rueda, a 25 de abril de 1985.—El Presidente, Nemesio Herrero.

3080 Núm. 2478.—1.032 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alberto-Francisco Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente número 239/85, para la declaración de herederos de doña M.ª Visitación del Río Molleda, natural de León, y que falleció en Palencia, el día 23 de febrero de 1981, en estado de soltera, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (don Francisco y doña María, el 25 de julio de 1976 y el 3 de marzo de 1962, respectivamente).

Reclaman su herencia, su hermana de doble vínculo M.ª del Camino del Río Molleda.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 19 de abril de 1985.—Alberto-Francisco Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3085 Núm. 2496.—1.333 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 712 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de abril de 1985. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado señor Arnaiz de las Revillas, contra don Jesús Castro Teijeiro, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.223.505 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Jesús Castro Teijeiro y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A. de las 1.523.505 pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde la fecha de protesto las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de abril de 1985. — Juan Aladino Fernández Agüera.

3086 Núm. 2499.—2.150 ptas.

★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 731/84, seguidos en este Juzgado sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el n.º 731/84 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por el Procurador señor

Alvarez-Prida y defendido por el Letrado Sr. José María Sáenz de Miera, contra la Junta de Compensación del Sector de La Chantría, c/ de las Fuentes, n.º 1, sobre reclamación de 3.429.503 pesetas,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra la Junta de Compensación del Sector de La Chantría, debo declarar y declaro que ésta está obligada a satisfacer a aquél la cantidad de tres millones cuatrocientas veintinueve mil quinientas tres pesetas más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la de la presente resolución y devengando ambas, desde esta última fecha hasta la de la total ejecución, el interés establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por la rebeldía de la demandada dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y todo ello con imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricados.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente que firmo en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3038 Núm. 2466.—2.666 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 419 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Ambrosio Fernández Marcos y Concesa Ferrero Prieto, sobre reclamación de 266.380 ptas. de principal y la de 130.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de junio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del va-

lor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiocho de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintidós de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Casa: En Bercianos del Páramo, a la calle Mayor, sin núm. de orden, con una fachada de 18-19 metros, con varias dependencias y patio, de planta baja y alta, cubierta de teja. Linda: Derecha entrando, Julio Fernández; izquierda, Donaciano García; fondo, Arturo Castrillo, y frente, calle o plaza de su situación.

Valorada en 650.000 ptas.

Dado en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3039 Núm. 2469.—3.440 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 569/82, seguidos a instancia de Iberinversiones y Financiaciones, S. A., representado por el Procurador señor González Varas contra Luis Flórez, S. L. sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ... días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día diecisiete de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Un Mercedes matrícula LE-4515-D. Valorado en 1.000.000 pesetas.

—Un furgón Sava matrícula LE-3351-I. Valorado en 600.000 pesetas.

Tipo de subasta, 1.220.000 pesetas.

Dado en León, a diecinueve de abril de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3087 Núm. 2498 —1.892 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22/85, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por José Cañedo, representado por el Procurador Sr. Alike, contra Anastasio García Amores, vecino de La Pola de Gordón, sobre reclamación de 60.073 pesetas de principal y la de 35.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de junio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día cuatro de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100;

que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintinueve de igual mes, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Vehículo Seat modelo Trans LE-2536-K, valorado en 250.000 pesetas.

Dado en León, a 20 de abril de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3081 Núm. 2494.—2.795 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50 de 1983, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de D. Gilberto Bernardo Ruiz y D. Claudio Ruiz González, casados, transportistas, de Mansilla de las Mulas, contra D. José Vega González, casado, industrial y vecino de Boeza, sobre reclamación de pesetas 462.176 de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diez de julio próximo a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciocho de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segun-

da subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintidós de octubre próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Renault-20, matrícula LE-7500-I. Valorado pericialmente en setecientas cuarenta y cinco mil quinientas pesetas.

2.—Land-Rover, matrícula LE-1773-G. Valorado pericialmente en doscientas noventa y siete mil pesetas.

3.—Land-Rover, modelo 109 especial, matrícula LE-0177-H. Valorado pericialmente en cuatrocientas veinte mil pesetas.

4.—Jeep-Visa, matrícula LE-6725-H. Valorado pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3044 Núm. 2471.—3 440 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 430/83, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Pabisa", con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador, señor González Martínez, contra don Agustín García Miranda, industrial, vecino de León, calle San Agustín, núm. 2-entreplanta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de ocho días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día tres de julio próximo a las once horas y si no hubiere postor en la misma, se señala la tercera subasta para el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura

alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Un turismo marca "Seat-1430, matrícula M-9714-S, en buen estado de funcionamiento.—Valorado pericialmente en la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas.

—Una hormigonera, marca "Píngón", automática, de 3 C. V., con 250 litros cada amasada.—Valorada pericialmente en la cantidad de sesenta y dos mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3089 Núm. 2501.—2.795 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez sustituto accidental de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 132/84, se sigue juicio universal de adjudicación de bienes, a instancia del Procurador Aquilino Franco González, en nombre y representación de D. Víctor Elías Sánchez García, mayor de edad, casado, médico y vecino de Cistierna, quien solicita para sí y sus familiares Esperanza Sánchez García y los hermanos Angel, Esperanza y María Miguel Palomino el reparto de la herencia de la causante doña Pascuala García González, natural y fallecida en Cistierna, el 22 de agosto de 1965, por ser los herederos a quien corresponde dicha herencia según cierta disposición del testamento de dicha causante, otorgado ante el Notario de Cistierna con fecha, 7 de junio de 1956, siendo la cuantía señalada de los bienes inmuebles que se inventarían, sin perjuicio de los que pudieran aparecer, de seiscientos nueve mil seiscientos seis pesetas.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte de doña Pascuala García González, y la pretensión del promovente de distribuir la herencia entre las personas señaladas, llamando en esta segunda vez a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Cistierna, diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Ricardo Núñez Sendino.—El Secretario (ilegible).

3091 Núm. 2500.—1.978 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo Juez de Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición número 219 de 1984 seguidos entre partes: de la una como demandante don Melecio Fernández Díez, mayor de edad, casado, Decorador y vecino de León, representado en autos por el Procurador don Fernando Tejerina, asistido del Letrado, don Eduardo Castejón; y de la otra como demandados don Manuel Fernández Viñuela mayor de edad, casado, constructor y vecino de Villaquilambre, representado en autos por el Procurador don Santiago González Varas, asistido del Letrado don Jesús Mi-guélvez y doña Manuela Fernández Fernández y don Isidro García Fernández, mayores de edad, casados y vecinos de Villaquilambre, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando la demanda deducida en este juicio por don Melecio Fernández Díez, contra don Manuel Fernández Viñuela, y los esposos doña Manuela Fernández Fernández y don Isidro García Fernández, debo condenar y condeno al demandado don Manuel Fernández Viñuela al pago al demandante de la cantidad de doscientas diecinueve mil quinientas noventa y una pesetas, y a los esposos demandados ya referidos al pago al mismo actor de la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas (52.000 pesetas), que le adeudan por el precio de la ejecución de obra de autos más los intereses de una y otra suma que abonarán respectivamente los demandados al tipo legal a partir de la fecha de interpelación judicial, incrementada en dos puntos desde la fecha de esta resolución, hasta la del pago; haciendo imposición de costas a los demandados señor Viñuela, en una mitad, y al matrimonio code-mandado en la otra mitad. Y por la rebeldía de los demandados doña Manuela Fernández Fernández y don Isidro García Fernández, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no inste su notificación personal dentro de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco A. Mérida.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notifi-

cación a los demandados en rebeldía doña Manuela Fernández Fernández y don Isidro García Fernández, expido el presente en León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel Gutiérrez Vázquez.
3088 Núm. 2497.—3.440 pts.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 958/84, sobre supuesto hurto de una escalera, contra Francisco Fernández López, que estuvo domiciliado en esta ciudad, Pensión San Miguel, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de junio próximo a las diez cuarenta y cinco horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 20 de abril de 1985.—El Secretario (ilegible).

3043 Núm. 2470.—903 pts.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doña María Avelina Cabo Cabello, Juez de Distrito número dos sustituto de esta ciudad habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición número 118/84, seguidos a instancia de don Luis López Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y dirigido por el Letrado don Ramiro Hidalgo González, contra don Fulgencio y don Julián Relancio Beotabe, industriales, vecinos de Málaga, calle Pasaje de Urgell, 5-9.º letra D, representado el primero por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez y dirigido por el Letrado don Antonio Torre Cortés y declarado en rebeldía el segundo por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y.

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas y estimando íntegramente la demanda deducida por

el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de don Luis López Vázquez contra don Fulgencio y don Julián Beotabe, industriales y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario contra sus esposas, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados a que satisfagan al actor la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, imponiendo expresamente las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado incomparecido, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Avelina Cabo Cabello.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe. Firmado: Generoso Iglesias Sofía. Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Generoso Iglesias Sofía.

3009 Núm. 2437.—3.139 pts.

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos de Barcelona, seguidos a instancia de Francisco Gimeno González contra ITI, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de junio próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Barcelona.

Y para que sirva de citación en forma a ATI, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2846

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 276/84, dimanante de los autos 633/84, instada por Sofía Morán Barrio en representación de sus hijos, contra Sílices de Boñar, S. L., por indemnización, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: Por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día diecisiete de mayo de 1985, en segunda subasta el día cinco de junio de 1985, en tercera subasta, el día veinticinco de junio de 1985, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las once de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus deudas (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento

se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Lo acordó y firma S. S.ª Doy fe. Ante mí,

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste, a los efectos legales, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.
3084 Núm. 2475.—4.472 ptas.

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 300/84, seguida a instancia de doña M.ª Carmen Cuéllar Aramburu, y 9 más, en reclamación de cantidad, contra Supermercado Santa Bárbara, S. A., se ha acordado sacar a subasta pública, en término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, y cuya valoración es la que se indica:

	Pesetas
175 cajas vinos de mesa variados	420.000
4 cajas ron	12.000
15 cajas ponche Terry	63.900
16 cajas vino dulce	38.400
1 caja vino Dry Sak	5.400
13 cajas vermout Cinzano	34.320
23 cajas refrescos varios	20.424
40 cajas conservas vegetales variadas	54.000
20 cajas especias variadas	16.000
27 carros metálicos c/rueda supermercados	13.500
20 cestas metálicas	8.000
8 cajas cacao Cibeles	2.400
2 cajas infusiones	7.200
6 sillas campo	10.000
1.000 jarras cristal variadas	25.000
18 cajas de gel	41.040
5 cajas jabón tipo lagarto	13.500
18 jaulas, aproximadamente productos droguería	36.000
15 cajas detergentes variados	36.000
20 cajas aproximadamente celulosas	50.000
41 módulos metálicos de 140 por 120	225.500
60 baldas aproximadamente estantería blanca de 1,30 por 0,30 con barrotes	30.000
4 estanterías metálicas marrón 6 mtrs. aprox.	15.000
Total	1.164.084

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Ramiro Crespo Crespo, calle Marcial Pincerna, 10 León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura

de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día dieciséis de mayo, en segunda subasta el día cinco de junio, en tercera subasta, el día veinticinco de junio señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus deudas (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que también sirva de notificación en forma legal a Supermercado Santa Bárbara, S. L., expido el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.
3083 Núm. 2476.—5.762 ptas.

CRISC y ampliar, en una plaza, el número de puestos de Trabajo a cubrir.

Prestar aprobación al presupuesto reformado de las obras de "Construcción del puente sobre el río Esla en el C. V. de Boñar a Sabero", por un importe de 63.700.913 pts., y adjudicarlo a la misma empresa que realiza el resto de las obras.

Aprobar las actas de recepción definitiva de una motoniveladora, limpieza de la fachada del Conservatorio de Música, acondicionamiento del scanner del Hospital, obras de escayola en el Conservatorio, reforma y ampliación del Hospital San Antonio Abad, aceras en el Conservatorio Provincial de Música, sistemas de comunicación en el Parque Móvil y obras de ampliación en dicho Parque.

Aprobar el pliego de condiciones que servirán de base para la contratación directa de las obras de construcción de un Polideportivo Municipal en Vega de Valcarce, por un importe de 1.786.640 pts.

Aprobar el segundo presupuesto desglosado y actualizado de precios del proyecto del C. V. de acceso desde Carucedo al paraje de las Médulas por Orellán, por un importe de 20.464.838 pts.

Ratificar el acuerdo adoptado sobre los proyectos de las obras de "Acondicionamiento del camino vecinal de Toreno a Vega de Espinareda", "Acondicionamiento de la Ctra. C-622 (tramo de Santa María del Páramo-San Pedro Bercianos)", "Ensanche y mejora de firme en la carretera provincial entre Puente Villarente a Boñar" y "Ensanche y mejora del firme del C. V. de Fabero a Vega de Espinareda" y urgir la contratación de las mismas.

Aprobar el proyecto de la nueva carretera Astorga-Pandorado (p.k. 37-47) y tramo Escuredo LE-493, así como proponer a la Junta de Castilla y León el estudio del enlace de esta carretera con la LE-493 de La Magdalena a Rioscuro.

Que la petición de don Andrés López Castro de revisión de precios por trabajos de acondicionamiento del campo de fútbol de la CRISC, pase nuevamente a estudio y dictamen de la Comisión de Gobierno.

Dejar sobre la Mesa la petición de la Unión de Campesinos Leoneses de ayuda económica para el laboratorio de su propiedad.

Conceder al señor Alcalde de Puebla de Lillo, la cantidad de 150.000 pts. para celebrar el VII Concurso-Exposición de Raza Pardo Alpina y Caballar.

Conceder la ayuda de 2.012.623 pts. para la realización de un proyecto de investigación relativo a "Producción, mejora y valo-

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 2 de mayo de 1985. 741

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,
DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984 (Continuación)

Declarar jubilados forzosos por edad a don Julio Velado García y don Nicolás del Valle García, peones camineros de esta Excelentísima Diputación.

Ratificar las resoluciones de la Presidencia de mayor importancia adoptadas desde la última sesión.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

—Adjudicar diverso material para el Servicio Provincial contra Incendios a las firmas FIMESA, S. A., PEFIPRESA, S. A. y Comercial ABENGOA, S. A.

—Adjudicar dos camiones triple cabina, un camión cisterna y una motoniveladora a las firmas Motrauto, S. A., Eslauto, S. A. y Ofirex

—Aprobar el proyecto de las obras de construcción de un muro y compuerta para encauzamiento del río Boeza en la finca de Almazcara y que la obra se realice por contratación directa.

—Aprobar la construcción de una pista polideportiva en la finca de Almazcara, por importe de 1.467.400 pts.

—Aprobar la Moción de don César Crespo Crespo, de construir una carretera que una Molinaferrera con la pista que va de Corporales a San Cristóbal de Valdeza.

El Presidente informa a la Corporación de aquellas gestiones o actos en los que ha intervenido representando a la Corporación.

El Diputado señor Serrano Ortiz, pide al Presidente que la Diputación participe en la coordinación para el sostenimiento de centros docentes de carácter comarcal cuyos Ayuntamientos se ven afectados por el deficiente estado de tales centros.

El Sr. D. Manuel Cabezas Esteban manifiesta su profundo respeto hacia la persona del señor Vizcay y hacia sus cualidades y virtudes y toda la Corporación se suma a esta opinión agradeciendo a don Pedro Vizcay los servicios prestados a la Diputación y, por consiguiente, a la provincia. 741

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excma. Diputación el día 11 de octubre de 1984

Presidencia del Ilustrísimo señor don Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados: Don Pedro Vizcay González, don Jaime Lobo Asenjo, don José Luis Merino García, don Antonio

Cuende Herrero, don José López Robles, don César Crespo Crespo, don Marcelino Alonso Varela, doña Lina Freire Suárez, don José Pánero Flórez, don Ernesto Valladares León, don Domingo Marços Domínguez, don Silvestre Arada Vega, don Julio González Fernández, don José Luis Fernández Martínez, don Faustino Sutil Honrado, don Jesús Abad Ibáñez, don Ramón Ferrero Rodríguez, don Florencio Calvo de la Gala, don José Antonio Cabañeros Posado, don Enrique Espeso de Prado, don Luis Núñez del Blanco, don Gabino Ibáñez Martínez, don Manuel Cabezas Esteban, doña Noemí Alvarez Pintór, don José Manuel Serrano Ortiz.

Actuó de Secretario, don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario de la Corporación, asistido por el Oficial Mayor, don Jaime Fernández Criado, y estuvo presente el Interventor de Fondos, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

—Certificación núm. 1 de las obras de "Instalación del T. P. S. en el Lago de Carucedo y La Barosa", por un importe total de 6.037.189 pts.

—Certificación única de las obras de "Instalación del servicio telefónico en Quintanilla de Flórez", por un importe total de 1.443.000 pesetas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Instalación de T. P. S. en la localidad de Perandones", por un importe total de 411.906 pts.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Instalación de servicio telefónico en la localidad de Solle", por un importe total de 1.337.645 pesetas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Instalación del servicio telefónico en Malladina, Barrio de Arriba, Barrio de Abajo, Valle Aguarubios y el Teso, en el Municipio de Cabañas Raras", por un importe total de 4.368.512 pts.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Instalación de servicio telefónico en Tejeira, Villar de Acero, Veguellina, Prado, Porqueizas, Fuentes y Cela, en el Municipio de Villafranca del Bierzo", por un importe total de 24.292.128 pts.

Aprobar el expediente de anulación de créditos en resultas de gastos e ingresos del Presupuesto de Inversiones de 1983, que suman respectivamente, 200.177.319 pts. y 158.918.694 pts.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1983, con un superávit de 76.604.630 pts. y que la Cuenta General se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobar la Cuenta de Caudales correspondiente a los cuatro trimestres de 1983.

Crear el Servicio Provincial de Asesoramiento e Información a los Municipios de la provincia e iniciar la tramitación para la provisión de los puestos de trabajo que inicialmente se requieren.

Abonar al equipo redactor de las normas subsidiarias de La Pola de Gordón, la cantidad de 134.000 pts. en concepto de daños y perjuicios motivados por la demora en la iniciación de los trabajos.

Conceder al equipo redactor del proyecto de delimitación del suelo urbano en Campo de Villavidel, la cantidad de 20.000 pts. a mayores sobre la contratada inicialmente por los trabajos referidos.

Conceder a don Jesús Martínez del Cerro un incremento de 400.000 pts. por la elaboración de las normas subsidiarias de Mansilla de las Mulas y 500.000 pts. por las de Valdefresno.

Incrementar en 20.000 pts., el precio inicial formalizado con el equipo redactor de delimitación de suelo urbano de Corbillos de los Oteros.

Quedar enterada la Corporación de la aceptación, por parte de los Hermanos de la Congregación Nuestra Señora de Lourdes, del Convenio entre ellos y la Diputación, para prestar servicios en el Centro de Subnormales Profundos de La Bañeza.

Nombrar Alcaldes Pedáneos de diferentes Entidades Locales Menores de la Provincia.

No acceder a la pretensión formulada por Mansilla Lacto-Ganadera, de que la Diputación cumpliera un anterior acuerdo para la elaboración de un proyecto de mejora en dicha empresa.

Aceptar, a beneficio de inventario, la herencia dejada por vía testamentaria por don Electo Reguera Tejerina.

Quedar enterados del escrito del Tribunal de Cuentas, solicitando rendimiento de cuentas, del ejercicio económico de 1983 y que se proceda a la preparación y cumplimiento de los documentos requeridos.

Continuar el procedimiento entablado entre esta Excelentísima Diputación y la empresa "Beyre, Empresa Constructora, S. A.", caso de entablarse recurso por la parte actora contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, facultando a la Presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario.

Aprobar el acta del Tribunal Calificador del concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo de Educadores en la